CONSERFLOW S.A. DE C.V.



MANEJO DE RESIDUOS

CÓDIGO	PSE-02	
REVISIÓN	05	
EMISIÓN	01.FEB.24	

CONTROL DE FIRMAS			
ELABORÓ REVISÓ		AUTORIZÓ	
Ing. Gabriela Jiménez Antonio	Ing. Larisa Pérez Díaz NOMBRE	Ing. Diego Cryz Martínez NOMBRE	
TIRMA	FIRMA	FIRMA	
Gerente SSMA PUESTO	Administrador SGI PUESTO	Director General PUESTO	

CONTROL DE CAMBIOS			
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISIÓN	FECHA	
Revisión y actualización del procedimiento y sus formatos asociados.	05	01.FEB.24	
Modificación de la Bitácora de residuos sólido urbanos Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos (PSE-02/F-01).	04	07.FEB.23	
Integración de las secciones documentos de referencia, definiciones y responsabilidades.	03	13.AGO.22	
Se actualiza procedimiento completo, y cambio en el nombre del formato Bitácora de Entrada y Salida de Residuos de Manejo Especial a Bitácora de residuos de manejo especial (PSE-02/F-03). Se actualiza la "Bitácora de Residuos Peligrosos" PSE-02/F-02.	02	02.JUL.22	
Se hace cambio en el formato y nombre del mismo a "Bitácora de Residuos Peligrosos" PSE-02/F-02. Se integra el formato PSE-02/F-03 Bitácora de Entrada y Salida de Residuos de Manejo Especial.	01	21.JUN.21	
Emisión del Procedimiento.	00	01.ABR.20	

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los lineamientos y actividades que permitan desarrollar una Gestión Integral de los Residuos correcta en las etapas desde su origen, recolección, separación, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final, generados por CONSERFLOW en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el mejoramiento de la gestión ambiental de la entidad.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Las áreas de CONSERFLOW cómo, oficinas, taller, almacén y personas subcontratadas encargadas de la intendencia y seguridad, así como el personal de la organización en general.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Internacional Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015
- Norma Internacional Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (RLGPGIR).
- Ley para la Gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos del estado de puebla.

conserflow s.a. de c.v. Página 1 de 9

CONSERFLOW S.A. DE C.V. CONSERFLOW S.A. DE C.V. MANEJO DE RESIDUOS CÓDIGO PSE-02 REVISIÓN 05 EMISIÓN 01.FEB.24

- NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana.
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

DEFINICIONES

Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social. (Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR).

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o en liquido o gas contenido en recipientes o depósitos y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos Sólidos Urbanos (RSU): Los generados en casa habitación que resultan de la eliminación de los materiales utilizados en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole (LGPGIR).

Residuos de Manejo Especial (RME): Son aquellos generados en cualquier actividad relacionada con la extracción, beneficio, transformación, procesamiento y/o utilización de materiales para producir bienes y servicios, y que no reúnan características domiciliarias o no posean alguna de las características de peligrosidad.

Residuos Peligrosos (RP): Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes, y suelos que hayan sido contaminando cuando se transfieran a otro sitio de conformidad cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en la Ley (LGPGIR)

Almacén temporal (AT): Instalación donde se retienen temporalmente los residuos, previo a su entrega al servicio de recolección para la posterior valorización o disposición final.

Reutilización: El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Transporte: El traslado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial y peligrosos, que se realiza a través de los vehículos adecuados y debidamente autorizados por la Secretaría, que circulen dentro del territorio del Estado.

Sitio de Disposición Final: Lugar donde se depositan los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en forma definitiva.

CRETIB: Abreviatura que identifica las características siguientes de los materiales peligrosos: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Biológico infeccioso.

conserflow s.a. de c.v. Página 2 de 9

	CONSERFLOW S.A. DE C.V.		
		CÓDIGO	PSE-02
Conser flow	MANEJO DE RESIDUOS	REVISIÓN	05
a a man jaan	EMISIÓN	01.FEB.24	

RESPONSABILIDADES

Personal de Conserflow:

- Mantener limpio su lugar de trabajo, así como conocer y aplicar lo que establece este procedimiento.
- Realizar la separación adecuada de los residuos en cada contenedor.

Supervisor de SSMA:

- Difunde el presente procedimiento en la plática inductiva de seguridad cuando el personal ingresa por primera vez
- Vigila y promueve el correcto manejo de los residuos.
- Gestionar la colocación de contenedores en las áreas de trabajo para su correcto funcionamiento.
- Verificar que el personal de intendencia acopie los residuos separados e identificados y los traslade a el almacén temporal de manera correcta y continua.
- Registrar en las bitácoras la generación y la salida de almacén temporal de los RSU, RME, y RP.

Gerente de SSMA:

- Capacitar al personal.
- Monitorea las áreas asignadas para los contenedores.
- Apoya y vigila que intendencia realice la adecuada separación de los residuos y su manejo.
- Monitorea los indicadores asociados a los residuos.
- Aplica la normativa ambiental.

Intendencia:

- Realiza la adecuada limpieza de las áreas.
- Controla y emplea adecuadamente los agentes guímicos limpiadores.
- Realiza la adecuada separación y manipulación de los residuos.

conserflow s.a. de c.v. Página 3 de 9

Conser flow

CONSERFLOW S.A. DE C.V.

MANEJO DE RESIDUOS

CÓDIGO	PSE-02	
REVISIÓN	05	
EMISIÓN	01.FEB.24	

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Responsable	ACTIVIDAD	Recursos
	1. GENERALIDADES	
	En CONSERFLOW los residuos se clasifican conforme la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos lo indica en: Residuos Sólidos Urbanos, Residuos de Manejo Especial y Residuos Peligrosos y su manejo se realiza de acuerdo con las características propias de cada corriente de residuos.	
	A. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)	
	Los residuos sólidos urbanos serán comprendidos prácticamente por residuos no aprovechables, los cuales son aquellos que no volverán a usarse, como residuos sanitarios, estos permanecerán en el Almacén temporal hasta su posterior recolección.	Bitácora de Residuos Sólidos
Supervisor de SSMA	Los movimientos de estos residuos en el Almacén Temporal deberán registrarse en el formato <i>Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos (PSE-02/F-01)</i> . Es responsabilidad del supervisor de SSMA hacer el registro de la bitácora.	Urbanos (PSE- 02/F-01)
	B. RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME)	
	De acuerdo a la clasificación de los residuos de manejo especial, son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos	Bitácora de residuos de manejo especial (PSE- 02/F-03)
Supervisor de SSMA	Los movimientos de los RME dentro del Almacén temporal deberán ser registrados en el formato <i>Bitácora de residuos de manejo especial (PSE-02/F-03)</i> por el supervisor de SSMA.	
	C. RESIDUOS PELIGROSOS (RP)	
	Los residuos peligrosos son residuos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o biológico-infeccioso que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad.	
	La sección de residuos peligrosos dentro del Almacén temporal deberá contar con:	
	 Área separada de operaciones, servicios y oficinas. Lejos de riesgos de emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones. Dispositivos para contener derrames. Señalética de prevención y riesgos existentes Permanecer cerrado con candado Con equipo de seguridad para atención de emergencias (extintor, kit antiderrames y EPP) Clasificación de incompatibilidad Todos los recipientes debidamente identificados. 	Bitácora de residuos peligros (PSE- 01/F-02)

conserflow s.a. de c.v. Página 4 de 9

CONSERFLOW S.A. DE C.V. CONSERFLOW S.A. DE C.V. CÓDIGO PSE-02 REVISIÓN 05 EMISIÓN 01.FEB.24

Dentro del almacén deberá mantenerse disponible la *Bitácora de residuos* peligros (PSE-01/F-02), donde se registrarán las entradas, salidas y volúmenes de cada residuo peligroso generado por el personal de SSMA.

2. DEPÓSITO EN CONTENEDORES DIFERENCIADOS

a) Los residuos se deberán separar desde su generación para asegurar un mejor control, cuidado del medio ambiente y cumplimiento de políticas internas de CONSERFLOW, así como de la legislación nacional aplicable.

Equipo de SSMA

- b) El personal de SSMA deberá asignar los lugares para los contenedores.
- c) El personal en general deberá seleccionar el contenedor de acuerdo al tipo de residuo que deseen depositar.
- d) Queda estrictamente prohibido que el personal deje restos de comida, envases sucios (yogur, gelatina, tazas de café, etcétera) y cualquier otro tipo de basura en las oficinas y estaciones de trabajo.
- e) Los residuos deberán ser depositados únicamente en los lugares estipulados por CONSERFLOW.

3. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Para una identificación adecuada de los tipos de residuos los contenedores podrán ser de color definido o grises con etiqueta de color, debidamente con su imagen iconográfica con letra, diseño y tamaño adecuado. Se han establecido los siguientes colores con la finalidad de clasificar adecuadamente los residuos:

Tabla 1 - Clasificación de residuos generados en Conserflow

Residuo	Fuente de generación	Iconografía del contenedor
Residuos S	Sólidos Urbanos	
Inorgánicos No Aprovechables (Servilletas, Bolsa sucias, platos desechables con comida, vasos desechables con líquidos, empaques de comida y residuo sanitario)	Comedor/ Oficinas/ Sanitarios	inorgánico
Orgánicos (Desperdicio alimenticio, frutas, verduras, legumbres, café, cáscaras de huevo Desechos de poda de jardín, flores, pasto, árboles, hojas)	Comedor /Oficinas	orgánico
Residuos de	Manejo Especial	_
Metal Ferroso, Metal No ferroso	Taller /Comedor /Almacén	metal

Personal de Intendencia / Responsable SSMA

conserflow s.a. de c.v. Página 5 de 9

CONSERFLOW S.A. DE C.V.



MANEJO DE RESIDUOS

CÓDIGO	PSE-02
REVISIÓN	05
EMISIÓN	01 FFB 24

	Plásticos (PET, Polipropileno-PP, PVC, Polietileno de Alta densidad- PA, Polietileno de baja densidad- PEBD, Poliestireno-PS)	Todas las áreas	plástico	
	Residuo	Fuente de generación	Color de contenedor	
	Papel, Cartón	Oficinas /Almacén	papel	
Personal de Conserflow	Madera	Almacén	madera	
	Vidrio	Almacén/ Taller	vidrio	
	Electrónicos obsoletos	ТІ	N/A	
Gerente de	Arena Sílica	Taller	N/A	
SSMA	Neumáticos	Vehículos	N/A	
		s Peligrosos		
	Estopas, trapos, guantes, uniformes, cartones, contaminados con residuos de pinturas, solventes, adelgazantes, esmaltes anticorrosivos, barnices, primer, primario y acabados	Taller		
	Aceite lubricante usado, grasa gastada, diésel, fluidos hidráulicos.	Taller		
Responsable de SSMA	Residuos de pinturas, solventes, adelgazantes, esmaltes anticorrosivos, barnices, primer, primario y acabados.	Taller	RESIDUOS PELIGROSOS	
	Envases (bidón, lata); material de embalaje, contaminado con residuós de pinturas, solventes, esmaltes, anticorrosivos, adelgazantes, primer, primario y acabados.	Taller		
	Estopas, trapos, guantes, uniformes, cartones contaminados con aceite lubricante usado, grasa gastada, diésel, fluidos hidráulicos.	Taller		
	Lámparas fluorescentes	Taller/ Oficinas		
Todos los colaboradores	Es responsabilidad de todos los o separación de los residuos que ge instalaciones los botes para la sepa código de colores establecido en la	eneren; para ello se ración de los residu	e han ubicado en las	3

CONSERFLOW S.A. DE C.V. CONSERFLOW S.A. DE C.V. MANEJO DE RESIDUOS CÓDIGO PSE-02 REVISIÓN 05 EMISIÓN 01.FEB.24

En las actividades donde se generan residuos peligrosos, el personal deberá contar con recipientes adecuados para contener los residuos generados en el día, mismo que posteriormente deberán ser entregados al responsable de SSMA para ser resguardo en el **Almacén Temporal** de residuos peligrosos.

El personal de intendencia:

- a) Deberá realizar la recolección de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) y colocarlos en los contenedores que se ubicarán en el área designada para tal fin. Es crucial durante la recolección se asegure que los residuos no se mezclen entre sí, manteniendo una separación adecuada según su clasificación.
- b) Revisará los botes de basura y reportará a la brevedad posible cuando detecte residuos mezclados. En caso de identificar esta situación, se emitirá una llamada de atención por parte del Responsable o Supervisor de SSMA. Si el incidente de mezcla de residuos se repite, se procederá a levantar la amonestación correspondiente, lo cual podría derivar en las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- c) Realizará el aseo de los botes destinados a los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, garantizando su limpieza y el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas.

4. ALMACÉN TEMPORAL

El área destinada al almacén temporal para RSU, RME y RP contempla los requerimientos de seguridad, operatividad y funcionalidad para las instalaciones, establecido en las disposíciones ambientales vigentes lo que permitirá garantizar la prevención de accidentes y disminución de riesgos por el manejo de los residuos principalmente los peligrosos.

Responsable de SSMA

Responsable

de SSMA

El almacén temporal debe contar con una persona responsable de SSMA que vigile y registre el ingreso y salida de los diferentes residuos. El acceso al mismo debe estar restringido. Todo recipiente que ingrese al almacén deberá estar claramente identificado con el residuo que contenga, así como los contenedores dispuestos en el interior del almacén deben estar también debidamente identificados, para evitar confusiones.

5. RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS

La recolección externa de los residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos deberá ser por parte de proveedores externos, dicha recolección deberá programarse y contar con la autorización de las áreas correspondientes.

Responsable de SSMA

Al realizarse la salida de los residuos, deberán ser revisados por el responsable de SSMA quien realizará el registro respectivo en el formato Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos (PSE-02/F-01), Bitácora de residuos peligrosos (PSE-02/F-02) y en el formato Bitácora de residuos de manejo especial (PSE-02/F-03) y mantendrá los registros de forma física o electrónica en una carpeta resguardada.

Cuando se requiera, el proveedor deberá entregar copia de los manifiestos (o comprobantes) de transporte y/o entrega a tratamiento de los residuos. La cantidad de residuos marcada en los manifiestos deberá ser consistente con los registros de las bitácoras internas.

Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos (PSE-02/F-01) Bitácora de residuos de manejo especial (PSE-02/F-03) y Bitácora de residuos peligrosos (PSE-02/F-02)

	CONSERFLOW S.A. DE C.V.		
		CÓDIGO	PSE-02
Conser tlow	MANEJO DE RESIDUOS	REVISIÓN	05
Concor jeto II	EMISIÓN	01.FEB.24	

A. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Responsable SSMA

El responsable de SSMA debe verificar que los proveedores de disposición final cumplan con los permisos de destino final y transporte vigentes.

La disposición de los residuos se efectuará en un máximo de 6 meses o cuando el volumen de los residuos generados pueda llegar a rebasar el 70% de capacidad de contención del almacén temporal.

B. MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN

El manifiesto es el documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos y manejo especial para dar seguimiento, así tanto CONSERFLOW como la autoridad Federal, pueden verificar que sus residuos han sido entregados apropiadamente. Contiene información sobre el tipo y cantidad de residuo que está siendo transportado y las instrucciones para el manejo del residuo.

Personal de CONSERFLOW

Conserflow y los prestadores de servicio de manejo conservarán los manifiestos de entrega-recepción durante un periodo de 5 años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos.

6. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Responsable de SSMA

Es un instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y social, con fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Gerente de Seguridad, Salud y Medio Ambiente vigilará el cumplimiento y actualización de los planes de manejo de RME y RP dando cumplimiento a la legislación aplicable. diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores comerciantes, consumidores y usuarios de subproductos.

Planes de manejo de residuos

7. REDUCCIÓN DE RESIDUOS

Todo el personal deberá minimizar la cantidad de residuos generados mediante las siguientes acciones, cuando sea posible:

- Reducir las impresiones.
- Imprimir/fotocopiar en papel de segundo uso.
- Imprimir/fotocopiar por ambos lados.
- Emplear envases reutilizables (plástico, vidrio o cerámica) para consumo de bebidas y alimentos.
- Utilizar solo el papel sanitario y de secado necesario.
- Reutilizar los insumos lo más posible (cajas, carpetas, folders, papel, etcétera).

8. CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL EN MANEJO DE RESIDUOS

Gerente de SSMA

El Gerente de SSMA deberá brindar platicas de concientización mínimo una vez al año a todo el personal con respecto al manejo y clasificación de residuos.

conserflow s.a. de c.v. Página 8 de 9

CONSERFLOW S.A. DE C.V.			
		CÓDIGO	PSE-02
Conser flow	MANEJO DE RESIDUOS	REVISIÓN	05
		EMISIÓN	01.FEB.24

FORMATOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO			
CÓDIGO	REGISTRO	NIVEL DE REVISIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN
PSE-02/F-01	Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos	02	1 año en físico/digital sin caducidad
PSE-02/F-02	Bitácora de residuos peligrosos	03	1 año en físico/digital sin caducidad
PSE-02/F-03	Bitácora de residuos de manejo especial	02	1 año en físico/digital sin caducidad
DI-CSF-010	Plan Integral de Manejo de Residuos de Manejo Especial	N/A	1 año en físico/digital sin caducidad
DI-CSF-011	Plan Integral de Manejo de Residuos Peligrosos	N/A	1 años en físico/digital sin caducidad

conserflow s.a. de c.v. Página 9 de 9